Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria– terminación pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00518-00

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por la gestora judicial de la actora, el despacho

RESUELVE

PRIMERO. Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago de la obligación.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo de placas **MAX-376.**

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 079 del 19 de mayo de 2023.